

ACUERDO No. 122
(del 6 de diciembre de 2006)

“Por el cual se aprueban los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá
para el período fiscal 2006”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 19 de 11 de junio de 1997, orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, dispone que el Administrador presentará anualmente a la aprobación de la Junta Directiva los estados financieros auditados por auditores externos, dentro de los tres meses siguientes al cierre del respectivo año fiscal.

Que el Comité de Auditoría de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá se reunió el 23 de noviembre del 2006 con los auditores independientes externos de la Autoridad del Canal de Panamá, la firma contable PricewaterhouseCoopers, con el objeto de revisar los estados financieros preliminares de la entidad.

Que en la reunión de la Junta Directiva celebrada hoy, 6 de diciembre de 2006, el Administrador presentó para aprobación, por intermedio del Director de Finanzas, los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá, correspondientes al año fiscal 2006, que corre del 1 de octubre del 2005 al 30 de septiembre del 2006.

Que de acuerdo con los estados financieros presentados, el estado de resultados para el año fiscal 2006 mostró una utilidad neta de B/.675,924,630.06, la cual deducidas las contribuciones para el programa de inversiones y las reservas de patrimonio, muestra un saldo de B/.315,331,630.06 que constituye el excedente que deberá ser remitido al Tesoro Nacional.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá para el año fiscal 2006, comprendido entre el 1 de octubre del 2005 y el 30 de septiembre del 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil seis.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Ricaurte Vásquez M.

Diógenes de la Rosa

Presidente de la Junta Directiva

Secretario